



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURAS

Querido director/decano:

El motivo de este escrito es reiterar indicaciones sobre un tema que, por su naturaleza y posibles repercusiones, es muy delicado como podrás entender. Se trata de la intervención de empresas externas en recintos o instalaciones de la UCO. Este puede ser el caso en la realización de obras (mayores o menores), alteración o reparaciones en instalaciones, instalación de equipos, o cualquier tipo de trabajo que suponga la participación de trabajadores de empresas externas a la UCO. Estas intervenciones requieren coordinación y conocimiento previo por dos motivos fundamentales:

- En primer lugar, la actual normativa legal en Prevención de Riesgos Laborales obliga a las empresas, en los casos mencionados más arriba, a realizar lo que se denomina Coordinación de Actividades Empresariales, lo cual supone aplicar unos protocolos de coordinación y trasvase de información entre la empresa externa y los servicios de la UCO, que minimicen los riesgos de accidente o enfermedad durante su intervención en la UCO. El Consejo de Gobierno ya aprobó el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales en septiembre de 2013 (Se puede consultar en la web del Consejo o en www.uco.es/prevencion). Su incumplimiento supone una infracción grave a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995.

- En segundo lugar, cualquier actuación requiere el conocimiento de nuestros servicios a los efectos de supervisar la correcta ejecución de los trabajos, y recabar la información necesaria de las intervenciones realizadas de cara a futuras labores de reparación o mantenimiento.

Debemos tener en cuenta que, aunque la obra o instalación se haga con cargo a una UG de la que se sea responsable, los acuerdos mencionados anteriormente y las debidas garantías sólo se salvaguardan comunicándolo debidamente, que además es lo que recoge nuestra normativa.

La comunicación, en el caso de obras o instalaciones, debe hacerse a la Unidad Técnica, preferiblemente mediante el procedimiento de e-ticket, accesible desde su página web:

http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones_form.html

Para cualquier intervención de otra naturaleza, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (prevencion@uco.es), al SCAI o, en función de la naturaleza de la actuación, al Servicio que pueda corresponder.

Código Seguro De Verificación:	8o//PFM24SW4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Cubero Atienza	Firmado	03/12/2015 11:24:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/8o//PFM24SW4L73fa8tWRA==		



Por todo ello, te ruego que, en el ámbito de tu responsabilidad, procedas en este sentido cuando deban trabajar empresas externas en nuestros recintos. Para ello, y aclarar cualquier duda, sabes que tenéis a vuestra disposición a la Unidad Técnica, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y, en general, al resto de Servicios Centrales de la Universidad y, ni que decir tiene, a mí personalmente, que quedo a tu disposición.

Un abrazo.
Antonio Cubero

Código Seguro De Verificación:	8o//PFM24SW4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Cubero Atienza	Firmado	03/12/2015 11:24:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/8o//PFM24SW4L73fa8tWRA==		

